

Concediendole en la mitad de Cortas, y Salarios,
y en la otra mitad a D. Blas Hernandez de
Sotomayor sin que por lo que mira al Interes
de mi parte se hubiere determinado Cosa alguna
aunque el dicho Futo del Consejo contubo la
qualidad de lo acordado; Y respecto de que entio pudo
mirar a la practica de algunas diligencias que por
el Consejo se hubieren considerado Conduz. a la
mejor determinacion, y queriendo entio necesaria-
mente se abran echado en el Intermedio de dos
años que ha hauido en esta Consideracion, y en la
de ser conveniente a mi parte, y al Derecho q.
la causa, el que para con el se determine igualm.
esta Dependencia a fin de que en adelante no
se pueda molestar con ella, y que se con la seguridad de
vida por tanto = A Vna. Mag. sup. co. para sedar
la Providencia que tubiere por mas Conforme p. q.
esta Causa se determine desde luego en lo Respectivo
a la pretension que por mi parte esta deducida en ella
o que para pedir mas en forma lo que a mi Derecho
convenya seme entaquen de nubo los Futos en el estado

